



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO	Nº 342
PROCESO	VERBAL SUMARIO-ADJUDICACIÓN DE APOYO
RADICADO	05-789-31-84-001-2023-00081-00
DEMANDANTES	ANTONIO ELIAS HERNADEZ CASTAÑO, GUSTAVO HERNÁNDEZ CORREA Y CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ CORREA
DEMANDADA	ROSA MARIA CORREA HERNÁNDEZ
ASUNTO	REQUIERE PREVIO A DESISTIMIENTO TÁCITO

OBJETO DE DECISIÓN

Requerimiento previo a declaración desistimiento tácito de la demanda.

ANTECEDENTES

Estudiando el proceso de la referencia, se encuentra que por auto del 9 de octubre del año en curso se dispuso que *“Para establecer la clase de apoyos necesarios para la señora ROSA MARIA CORREA HERNÁNDEZ, de conformidad con el artículo 396 del Código General del Proceso modificado por el artículo 38 de la ley 1996 de 2019, se ordena la valoración de apoyos que podrá ser efectuada, a costa de la parte interesada, en el Instituto de Capacitación Los Álamos, ubicado en la calle 27ª No. 62ª – 02 del municipio de Itagüí, teléfono 604 309 42 42 o en Fadis Colombia, entidades en Antioquia que están facultadas para ello; valoración de apoyos que deberá consignar como mínimo...”*, no obstante la parte interesada aún no ha cumplido con ello.

En consecuencia, con base en el artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo de Familia,

RESUELVE

REQUERIR a: los señores ANTONIO ELIAS HERNANDEZ CASTAÑO, GUSTAVO HERNÁNDEZ CORREA Y CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ CORREA, así como a su apoderada, para que en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la notificación de este auto por estados, cumplan con la carga procesal necesaria para continuar el trámite, so pena terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

**JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS**

Que por Estados Electrónicos Nro.084 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 27 de noviembre de 2023



EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO  
Secretaria